**Municipalidad de "Gral. José María Delgado"**

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

*Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito*

# CONTRATO Nº08 / 2018

Entre la Municipalidad de General José Maria Delgado con RUC Nº 80046257-2, domiciliada en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N°3.251.252, en carácter de Intendente Municipal y el Señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EG POYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES con RUC Nº1941011-5 , domiciliada en General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por Jaime Emilio Gustavo Cardozo, con Cédula de Identidad N° 1941011, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA SAN DIONISIO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO**

***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA SAN DIONISIO***

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC 1941011-5 CEL:0984-778400

Ariel Cardozo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.793.

**4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2018, convocado por la Municipalidad de General José Maria Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA GENERAL DELGADO**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº
**UBICACIÓN:** Barrio San Dionisio
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez
**PROFESIONAL:** Arq. Héctor P. Fernández C. **REG. Nº:** 2.115
**SUP. A CONTRUIR.:** 2.580,86 M2 **FECHA:** Septiembre del 2018

**Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General**

| N° | DESCRIPCION DE RUBRO | UN | CANTIDAD | P. UNIT | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Limpieza general del terreno de obras. | M2 | 2.582,86 | 597 | 1.541.967 |
| 2 | Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico. | M2 | 2.582,86 | 494 | 1.275.933 |

Adal Cardozo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC:1941011-5 CEL:0984-77846

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).- | GL | 1,00 | 732.764 | 732.764 |
| 4 | Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80) | UN | 2,00 | 342.327 | 684.654 |
| 5 | Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. | M2 | 2.182,52 | 1.509 | 3.293.423 |
| 6 | Compactación Mecánica de suelo | M2 | 2.582,86 | 2.432 | 6.281.516 |
| 7 | Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m). | M2 | 2.182,52 | 2.977 | 6.497.362 |
| 8 | CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada. | ML | 645,70 | 71.673 | 46.279.256 |
| 9 | Pavimento tipo EMPEDRADO.- | M2 | 2.182,52 | 33.958 | 74.114.014 |
| 10 | CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ . | ML | 16,00 | 43.913 | 702.608 |
| 11 | Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. | M2 | 2.182,52 | 2.100 | 4.583.292 |
| 12 | Compactación, inicial, diaria y final. | M2 | 2.182,52 | 2.401 | 5.240.231 |
| 13 | Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.- | M3 | 107,10 | 33.513 | 3.589.242 |
| 14 | Limpieza general y final del sitio de obras. | M2 | 2.582,86 | 597 | 1.541.967 |
| | **TOTAL IVA INCLUIDO.-** | | | | **156.358.229** |
| **SON GUARANIES:** Ciento cincuenta y seis millones, trescientos cincuenta y ocho mil, doscientos veintinueve.------ | | | | | |

## 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra;. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA SAN DIONISIO. El plazo de ejecución de la obra es 120 (ciento veinte) días desde la emisión de la orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 10 (diez) días posteríos a la terminación de la obra, se computan a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.----------

La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de bienes.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1341011-5 CEL:0983-177348

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

La vigencia de la garantía del cumplimiento del contrato será de 120 dias contados desde el dia siguiente a la suscripción de contrato.

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: *a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros* de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2017 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**11- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA SAN DIONISIO.

**13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

(Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]*

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

SERVICIOS CONSTRUCCIONES

# Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa


*Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre de 2018.

.....

**Jorge Ariel Cardozo**

**Secretario General**

.....

**Lic. Florentín Benítez**

**Intendente Municipal**

.....

**EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**

**RUC Nº 1941011-5**